



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 349-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en oficio número UECFFPP-1-208-2019, de fecha 13 de junio del año en curso, solicita la modificación del Acuerdo número 323-2019, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas que por el mismo se autorizó contratar es **SAYDA ASHLEE SAMANTHA IBÁÑEZ HERNÁNDEZ** y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

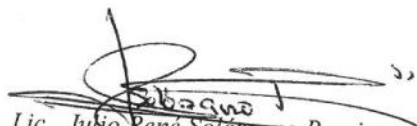
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del Acuerdo número 323-2019, emitido por este Tribunal con fecha 11 de junio de 2019, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas que se autorizó contratar es **SAYDA ASHLEE SAMANTHA IBÁÑEZ HERNÁNDEZ**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

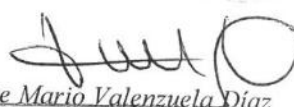
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de junio de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

